



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CDA LA 33
NIT: 811026246-1
Teléfono: 6044795995 - 6043628818
E-mail: info@cdata33.com
Dirección: CARRETERA 63 N 32 E 69
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-08-11	Nombre o Razón social JUAN FERNANDO BUSTAMANTE MARTINEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71310091
Dirección CRA 209 47 112	Teléfono fijo o Número de Celular 3206792356	Ciudad Medellín
Correo Electrónico juanfernandobustamante@hotmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa XIK469	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Foton	Línea B/549b1pda-aa
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10025767391	Fecha Matricula 2015-08-05	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis LVCB2NBAXFS230016
No de Motor (SF28S4129P896350M)	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2780	Kilometraje 196727	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 129	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-08-23	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.4			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.30			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.78			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.05			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	32.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	26.5				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.17				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.88				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 61.8			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 91.4	Delantera Derecha	Valor 90.5	Trasera Izquierda	Valor 87.0	Trasera Derecha	Valor 82.7	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4252	7199	N	Eje 1	4936	6839	N	13.9	(20,30]	30	%
Eje 2	3185	5322	N	Eje 2	3809	5519	N	16.4	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				65.0		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
23.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3446	12521	N	Sumatoria Derecho	2495	12358	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.02	Eje 2	-0.11	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

tiempo normalizado de la Llantera		Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
-----------------------------------	--	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------



4. RELACION DE EQUIPOS Y REFERENCIAS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termómetro digital: Marte Termomat TM-TH0118
- LIVIANOS - Odometro (1 TDR 214 mm) Capitec SN 8477
- LIVIANOS - Odometro: Eatech SN 3072579
- LIVIANOS - Detector De Hidrocarburos MAHA SN 3492 12-052
- LIVIANOS - MEDIDOR TEMPERATURA CAPELEC SN 29432-T
- LIVIANOS - Alineador de luces Termomat SN 0017
- LIVIANOS - Frenómetro Eutomo/Universal MAHA SN 404117-002
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN 4782
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN 29432-RPM
- LIVIANOS - Protector de suspensión: FUSAMA MAHA SN 430817-002
- LIVIANOS - Alineador al piso: Eutomo con sensor previo MAHA SN 450721-002

5. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecno-RTM V1.6 - Tecnoing Ingeniería S.A.S.

6. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan David Zapata Zapata [Foto trasera] Norman Alexander Gonzalez Medina [Foto delantera] Norman Alexander Gonzalez Medina [Tercera placa] Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección NTC4231] Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial exterior] Juan David Zapata Zapata [Profundidad de labrado] Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial interior] Juan David Zapata Zapata [Alineación de luces] Juan David Zapata Zapata [Alineación, peso, suspensión y frenos] Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial motor] Norman Alexander Gonzalez Medina [Sonido] Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial motor]

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CDA LA 33
Centro de Diagnóstico Automotor
NIT. 811.026.246-1
Tel: 235 79 87

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe